



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO**

DECRETO ALCALDICIO N° 512

Dalcahue, 14 de febrero del 2020.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

**DECRETO**

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: JEEP.

MARCA: SUZUKI.

PATENTE: JZWF-70

NATURALEZA DEL COMETIDO: CELEBRACION SECTOR PINDAPULLI ADULTOS MAYORES Y FIESTA DEL AJO

CONDUCTOR : ALVARO GALLARDO SANCHEZ

LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA.

DÍA AUTORIZADO : SABADO 15 Y DOMINGO 16 DE FEBRERO DEL 2020

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON  
ALCALDE COMUNA  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaria Municipal
  - Dirección. Ad. Y Finanzas
  - Chofer Encargado vehículo.
  - Unidad Transparencia.
  - Oficina de Partes.
  - Archivo.
- JSHS/AAGS/AAGS/jdua